

1/8/2020

HORA 11:14 P.M.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO EL REINICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, Y SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE ESTA OBRA

Bohanna Sánchez

Sit 00070

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el año 2009 el Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, se inició la construcción del Malecón de Nagua, a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para formar parte del Corredor Turístico del Atlántico y resaltar la belleza natural de Nagua, cuya costa está cubierta de un cocotal que se extiende a varios kilómetros;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, en visitas realizadas al municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, prometió concluir los trabajos de construcción del Malecón de Nagua, resaltando que dicha obra tendrá un fuerte impacto en el desarrollo turístico y económico de todo el nordeste del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que tal y como se reseña en varios medios de comunicación impresos, el Presidente de la República firmó un compromiso-acuerdo con la sociedad civil de Nagua, en el que asumió la finalización de los trabajos de esta importante obra, la que además posee un elemento de seguridad pues servirá como muro de protección ante los fuertes oleajes que se producen cuando ocurren fenómenos atmosféricos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Malecón de Nagua es una obra que comporta un gran impacto social, económico y turístico que permitirá una mejora en la vida de los ciudadanos de la Provincia María Trinidad Sánchez;

CONSIDERANDO QUINTO: Que a la par de la demanda de finalización de los trabajos de esta obra, es imperativo que los contratos de construcción de la misma sean sometidos a un riguroso proceso de estudio por parte del Congreso Nacional como parte de sus atribuciones en materia de fiscalización y control;

✓

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Constitución de la República, en el artículo 93, numeral 2, literal e, dispone que es atribución del Congreso Nacional "Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente";

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Reglamento del Senado de la República dicta en los artículos 250 y 251 que "El Pleno del Senado puede decidir integrar una comisión especial con un propósito determinado, conforme a demandas sociales o políticas, excepcionales o específicas, a los fines de dar respuesta en breve plazo a un asunto que requiera la atención urgente", y que "En caso de que un senador procure su conformación, hará la solicitud correspondiente, debiendo el Pleno aprobar su petición", respectivamente;

VISTA: Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República;

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo el reinicio y conclusión de los trabajos de construcción del Malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

SEGUNDO: SOLICITAR al Pleno del Senado de la República, la integración de una Comisión Especial a los fines realizar un riguroso proceso de estudio de los contratos de construcción de la obra Malecón de Nagua, como parte las sus atribuciones en materia de fiscalización y control del Congreso Nacional;

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Presidente de la República;

DADA.....


ALEXIS VICTORIA YEB
Senador Provincia
María Trinidad Sánchez

